

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 19 de diciembre de 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Nombre: SIERRA DE BERBERA SA DE CV
R.F.C.: SBET10825L14

Domicilio: AV. BONAMPAK, SM. 6, MZA. 1, LT. 1, INT. 500, PISO 5, CANCÚN, C.P. 77500,
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Documentos a notificar: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0137/2024 de
fecha 10 de octubre de 2024, en donde se impone la multa que se
indica.

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **11:20** horas del día **19 de diciembre de 2024**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 29-01, 4° Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, la **C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS**, notificador adscrito a esta Dirección quien actúa con constancia de identificación número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/2555/VIII/2024** de fecha 13 de agosto de 2024 con Registro Federal de Contribuyentes **AECD001212M30**; expedida y firmada autógrafamente por el M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, hago constar:

ÚNICO.- Que en el presente día **19 de diciembre de 2024**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica del SATQ, ubicado en <https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyedictos>, del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0137/2024** de fecha **10 de octubre de 2024**, suscrito por este Director Estatal de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente **SIERRA DE BERBERA SA DE CV**, previsto en el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, durante el periodo señalado en el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **04 de diciembre de 2024**, mismo que transcurrió del día **04 de diciembre de 2024** al **18 de diciembre de 2024**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **19 de diciembre de 2024**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, fracción II, letra c), en correlación con el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 16 de la Constitución Política

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso a., XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 27 párrafo primero, fracción V inciso c), que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal, artículo 126 primer párrafo, fracción II inciso c), 129 primer, tercer y cuarto párrafo y 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, la Regla 2.12.3 párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre del 2023, así como los artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. Inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafos primero, fracciones I, II, XI, XII, XXVIII, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo; Conste.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **SIERRA DE BERBERA SA DE CV**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador



C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS

Avenida Bonampak, Número. 77, Supermanzana. 3,
Manzana 20, Lote 29-01, 4º Piso, Local 401-402,
Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 884 3984 y 898 1274